nezesarias cumpla y guarde la dicha real
Exa. y en su cumplimiento de posesion al señor don mar
tin felizes a quien por lo que le toca
desde luego se le da y protesta no le para
perjuicio lo contrario de lo que en esta
poto se hiciere —

El señor don carlos fuster Rector = dixo lo mismo

Carta

Vio se una carta de simon alvarez de prado procura
dor de la ciudad en los reales consejos su fecha
en madrid a doze del corriente en que da cuenta
de los negocios de que cargo la ciudad abiendo
la oydo acordose responda conforme
a lo anotado a la margen de la dicha carta

Carta

Vio se una carta del señor don pedro zamorano
cavallero del avito de calatrava Rector y procurador
de cortes su fecha en madrid a cinco del corriente
en respuesta de otra que le escrivio la ciudad
sobre la recomendacion de sus negocios

Entro el señor Rodrigo nuñez de acosta jurado —

titulos de escri
banos Rs. se lleben
a los abogados

Juan de azeo y tiales cavallero mayordomo y juntamente
dio cuenta a la ciudad como ay dos reales titulos
de sumas despachados en favor de fernando
zapata y fernando ximenez de escrivanos de los
Reynos para presentarlos en la ciudad
y la ciudad abiendolo entendido acordo que
el señor don fernando riquel mesto camarero cavallero
del avito de santiago Rector procurador general
los haga llevar a los abogados juntamente
con las condiciones de millones para que den
su parecer de lo que la ciudad debe haber sobre
su cumplimiento y se traiga

Puente de la acequia
de la condomina
se adreze

La ciudad acordo que el señor don fernando de bera regui
cavallero del avito de santiago Rector pida que
el procurador o persona interesados
en la acequia de la condomina hagan
aderezar el puente de la dicha acequia que
esta al rrecamino de la carta que llaman
de los quartos dentro de tres dias y pasa
dos no lo abiendo aderezado haga se quite
el agua a la dicha acequia dandola orden
al juez sobre aze quiero para que lo escriva
y no lo eche hasta tanto que se aya aderezado
el dicho puente —